



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 5593

### AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE PEREJIL

*ANUNCIO de apertura de información pública.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente de declaración de necesidad de ocupación parcial para la expropiación por razón de urbanismo de:

—Urbana: Almacén y solar situado en calle Alta, sin número, 76 m<sup>2</sup>, finca número 1924, inscrita al tomo 1.468, libro 22, folio 162 del Registro de la Propiedad de Calatayud. 100% de pleno dominio del titular del documento 17.437.107-W y C.H.G. Sin cargas registradas.

—Urbana: Solar en calle Baja y Alta, sin número, de 127,50 m<sup>2</sup>, finca número 1925, inscrita al tomo 1.468, libro 22, folio 163 del Registro de la Propiedad de Calatayud. 50% de pleno dominio a favor del titular del documento 17.411.269-Q, 50% de usufructo a favor titular del documento 17.411.269-Q. 50% de nuda propiedad a favor del titular del documento 25.162.469-D. Con afecciones pendientes según Registro.

—Suelo urbano. Almacén. Superficie 29 m<sup>2</sup>. 100% propiedad a favor del titular del documento 17402784H. Inmueble con referencia catastral 1564101XL2716D0001PJ

En cumplimiento de los artículos 201.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha expropiación presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en el mismo durante horario de oficina. Además estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <http://villalbadeperejil.sedelectronica.es>.

Villalba de Perejil, a 11 de agosto de 2020. — El alcalde, Miguel Ángel Gimeno García.